AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Decreto número: CONDEL/2021/1787 de fecha 01/09/2021

# ANTECEDENTES

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º ***17/2021***, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

# FUNDAMENTOS DE DERECHO

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y losartículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

# RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º ***17/2021*** por importe de

***43.000,00 € (SON CUARENTA Y TRES MIL EUROS).***

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el/la Concejal Delegado del Ayuntamiento de Tías, don …NOMBRE\_CONCEJAL…, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el día 31/08/2021 a las 10:17:01 por:

El Concejal Delegado

Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA CABRERA

Documento firmado electrónicamente el día 01/09/2021 a las 11:52:36 por

El Secretario

Fdo.:FERNANDO PEREZ-UTRILLA PEREZ

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523646517177476401 en [https://sede.ayuntamientodetias.es](https://sede.ayuntamientodetias.es/)

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50

35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549

info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es